



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 022 -2016-SANIPES/DE**

Surquillo, 10 MAR 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 012-2016-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 095-2016-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, que entre otros incluye al Pliego 243: perteneciente al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES-DE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6° y 10° de la Ley N° 28112, -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de febrero de 2016, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numerales 40.1 y 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el acápite i) del inciso b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 012-2016-SANIPES/OPP, durante el mes de febrero de 2016, ha sido necesario dotar del crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, mediante el registro de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, su modificatoria; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración – Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiente al mes de febrero de 2016, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero de 2016, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -  
DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 022-2016-SANIPES/DE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIO
		CG	TT	GG		

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA

5005076 IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN

5005387 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93,708	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	294,533	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,800	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	487,802	
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

901,612





### ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE FEBRERO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 022-2016-SANIPES/DE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACI

TOTAL RESOLUCION :

901,612

MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -  
DIANYS MIRANDA BONILLA  
DIRECCION DE PLEGO RECUTIVA  
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
EDMUNDO VARGAS PANZO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLEGO

